

RESOLUCION No: 69-4-1-348100000018

MR. CAROL GEIGER FRIEBER.

ASISTENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañías mediante Resolución
No. RM 69014 del 17 de enero de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado
Harro Díaz Casquete, la escritura pública de constitu-
ción simultánea de la Compañía anónima MAGABISA S.A.;

QUE el doctor Victor Carrion Varas, ha solicitado
la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo
efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la
misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a
la Cámara de Industrias de Guayaquil con el No. 7375 del
14 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.
DJ-LA 89-134 del 16 de junio de 1989, ha emitido
informe favorable para la continuación del trámite, una
vez que considera que se ha dado cumplimiento a los
requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley;

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Constitución
simultánea de MAGABISA S.A. con domicilio en la ciudad
de Guayaquil con un capital social de 100 MILLONES DE
DOLÁRES dividido en 100 MIL acciones de UN MIL DOLÁRES
cada una, de conformidad con los términos constantes de
la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario
vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al
margen de la matriz de la escritura pública que se
aprueba, del contenido de la presente Resolución
y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

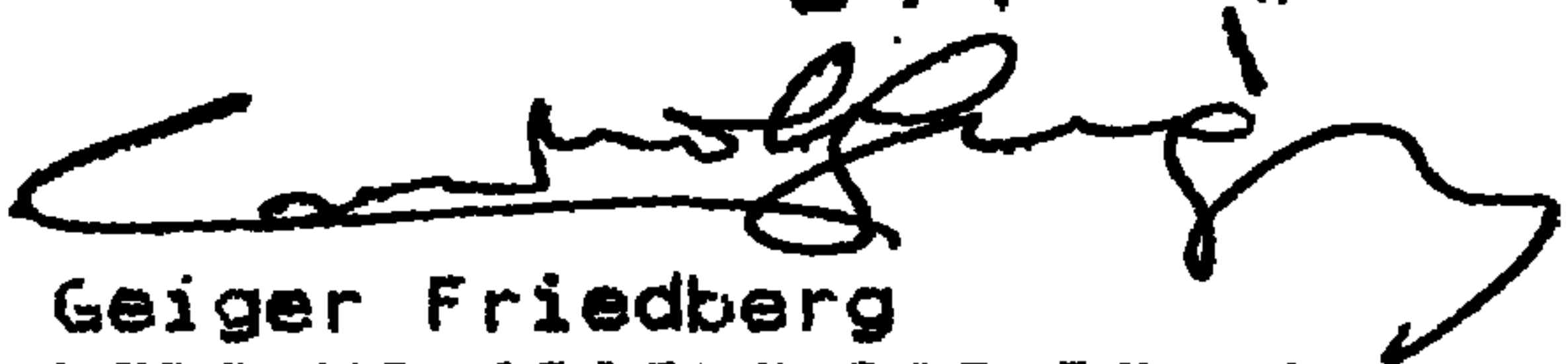
Resolución No. 89-2-1-194310
MAGABISA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

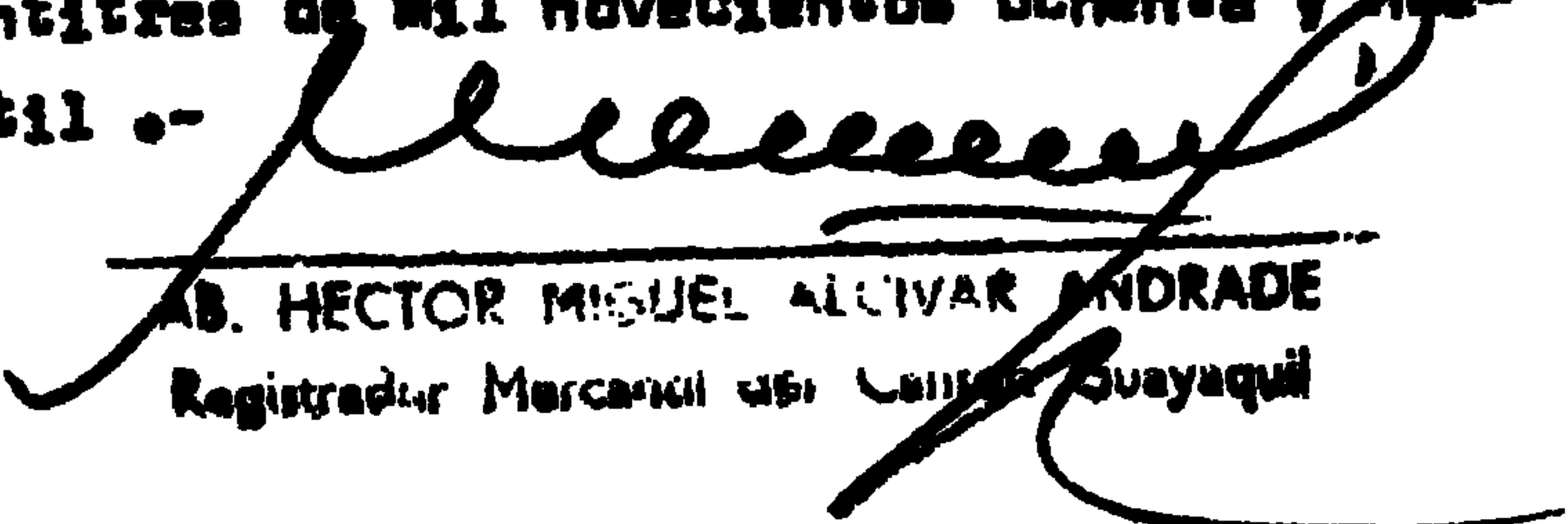
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 de Mayo de 1989


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdem/eac
DL/AIDED
89-6-16

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.756 a 15.757, Número 1.685 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.001 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil